

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 853/2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2118/2005.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2004), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo). Finalmente, por Orden de 7 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 117, de 17 de junio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Francisco José Rabasco Altamirano, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2118/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 853/2010, de 30 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «FALLO. Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de don Francisco José Rabasco Altamirano, contra la Orden de 16 de agosto de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el Recurso de Alzada por él interpuesto contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2.1) (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005), anulando la resolución recurrida en el sentido de declarar que al Sr. Rabasco Altamirano le corresponde que se le valore como curso privado el Curso “Técnico en Gestión Medioambiental”, conforme a la Base Tercera 3.2.c) de la Convocatoria, correspondiéndole una puntuación de 5,25 puntos por sus 700 horas de duración, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 4 de febrero de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Posteriormente, la citada Sala acuerda declarar mediante Auto de 18 de marzo de 2014 que: «... el pronunciamiento dictado por esta Sala en sentencia de fecha treinta de diciembre de dos mil diez, en el recurso 2118/2005, comprende el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos inherentes, y ello retroactivamente a la fecha en que se produjo el nombramiento del resto de los aspirantes que superaron el proceso de selección. De forma particular ello comportará el abono de las retribuciones dejadas de percibir, cotizaciones a la Seguridad Social, reconocimiento de antigüedad a efectos administrativos, todo ello aplicando el interés legal correspondiente a las cantidades resultantes. Ahora bien de las cantidades resultantes habrá de detrarse lógicamente las que la recurrente hubiera percibido como consecuencia del desempeño de actividades profesionales retribuidas incompatibles así como por prestaciones sociales en la misma situación de incompatibilidad, todo a ello a fin de evitar enriquecimientos ilícitos”.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 853/2010, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C 2.1),

correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don Francisco José Rabasco Altamirano, determinando una puntuación total en el proceso selectivo de 114,8833. Con fecha 27 de marzo de 2014, es elaborada por la misma Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura el Sr. Rabasco Altamirano, con número de orden 86.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acordó sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Resultado del trámite celebrado y del consentimiento expresado, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 3059910 y denominación Agente Medio Ambiente, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, manifestando la elección del puesto a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 853/2010.

Cuarto. Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 9 de febrero de 2007 (BOJA núm. 39, de 22 de febrero), se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1), a don Francisco José Rabasco Altamirano, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión en el puesto adjudicado, denominado Agente Medio Ambiente, código SIRHUS 9736310, el día 26 de marzo de 2007.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V E

Reconocer el derecho al nombramiento de don Francisco José Rabasco Altamirano, con DNI 45650958-Y, como funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, con efectos administrativos y económicos desde el día 28 de junio de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2002, de 114,8833 puntos, con el número de orden 86, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, núm. 853/2010, el puesto con código SIRhUS 3059910 y denominación Agente Medio Ambiente, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, hasta el 25 de marzo de 2007, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 9736310. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 28 de junio de 2005.

Sevilla, 21 de julio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.